MAT.: Otorga autorización Especial de Transitoria

MONTE PATRIA, 07 de septiembre de 2016.-

- Constitución política de la república;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575
- Decreto Alcaldício N°12.120, de fecha 16.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acto de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldício N° 4.112, DE FECHA 10.04.2014, EL QUE DESIGNA A DOÑA Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos alcaldicios, Decretos de pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Solicitud de permiso para actividad
- Permiso de Actividad N°231, de fecha 07 de septiembre de 2016
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 11091

- 1. OTORGUESE, Autorización como fecha especial transitoria a Junta de Vecinos Chilecitos N° 14, Rut: 65052720-8. Para realizar Baile y Pampilla, CON **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
- 2. AUTORIZASE, para el día 17 y 19 de Septiembre 2016, Baile y Pampilla , CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Sede Club Deportivo El Chileno .
- 3. ESTABLÉZCASE, que la actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: Baile 17 desde 22:30 a 04:00 Pampilla 19 desde 18:00 a 00:00 hrs.
- 4. DEJESE CONSTANCIA, los Organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.

5. COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESI

SECRETARIO MUNICIPA

JCCB/MCHC/cag